



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 15 de Diciembre del 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver los autos caratulados: "IDACH S/INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY ETICA PUBLICA" EXPTE N° 3716/19,

Que a fs. 7 obra Resolución mediante la cual se dispone iniciar Información Sumaria en el ámbito del Instituto del Aborigen Chaqueño, en los términos del art. 18º, inc a) de la Ley Nro. 1341-A (antes Ley 5428) de Etica y Transparencia en la Función Pública, por el supuesto incumplimiento de la presentación de la Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales de Ingreso de la Sra. Andrea Anastacia Charole, D.N.I. 29.219.562, en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño en fecha 29/12/2011.-

Que a fs. 8 se libra oficio a Escribanía General de Gobierno, se solicita Informe persona designada como Responsable de la Recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales del Instituto del Aborigen Chaqueño y remita intimaciones cursadas a la Sra. Andrea Anastacia Charole Presidente del Instituto.

Que a fs. 10 Escribanía General de Gobierno informa que no ha recibido intimaciones cursadas a la Sra. Charole Andrea Anastacia DNI N° 29.219.562 y que en fecha 27 de noviembre de 2019, ha recibido la declaración jurada de la Sra. CHAROLE, Andrea Anastacia, por ingreso en fecha 29 de diciembre de 2011 en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño y pone en conocimiento que por nota de fecha 13 de septiembre de 2016, el Instituto del Aborigen Chaqueño designó a la Sra. SOSA, Karina Analía, como responsable de declaraciones juradas.

En este orden resulta de las constancias de autos que se ha acreditado el cumplimiento de la obligación legal de presentación de declaración jurada de bienes Patrimoniales, Art. 1 inc. k , 8, 12 y 13 de la Ley N° 1341-A de la obligada, Sra. Andrea Anastacia Charole, D.N.I. 29.219.562, en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño, según informe de Escribanía General de Gobierno, obrante a fs. 10.

Por lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 1341-A;

RESUELVO:

I.- **CONCLUIR** la presente información sumaria iniciada conforme las facultades asignadas por el art. 18º, inc a) de la Ley Nro. 1341-A (antes Ley 5428) de Etica y Transparencia en la Función Pública, por

los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.- **DAR** por cumplida la presentación de la Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales de la Sra. Andrea Anastacia Charole, D.N.I. 29.219.562, en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño en fecha 29/12/2011.-

III.- **TOMAR** Razón por Mesa de Entradas y Salidas, oportunamente archivar las presentes actuaciones.-

Resolución N° 2515/20

